

DISCURSOS PRONUNCIADOS

POR EL

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION,

DON PRAXEDES MATEO SAGASTA,

en la sesion celebrada el viernes 25 de Junio de 1869, con motivo de la interpelacion del Sr. Serraclara sobre la circular del expresado Sr. Ministro á los Gobernadores.

SEÑORES DIPUTADOS:

Quando yo oí anunciar al Sr. Serraclara una interpelacion acerca de la circular que el Ministro de la Gobernacion habia dirigido á los gobernadores para el ejercicio ó cumplimiento de la ley fundamental del Estado, me dije á mí mismo: «trabajo mando al Sr. Serraclara si ha de atacar esa circular por reaccionaria;» y hoy he visto confirmada mi predicción, porque buen trabajo lo ha costado en buscarla reaccionaria, que S. S. ha tenido muy buen cuidado de no tenerla á la vista y de no leer aquellos párrafos en los cuales el Ministro de la Gobernacion demuestra su poco liberalismo y su afecto á la reaccion.

El Sr. Serraclara, para atacar la circular del Ministro de la Gobernacion, la ha envuelto con la del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con la interpelacion anunciada sobre la conducta del gobernador de Tarragona, con la cuestion de monarquia, con la cuestion de republica, con una porcion de cuestiones que bien merecia cada una de ellas que sola se tratara, porque los grandes rios no necesitan que en su camino otros más pequeños se les agreguen para llevar en magestuoso curso sus aguas al mar.

Concretando su ataque á la circular del Ministro de la Gobernacion, ¿qué es lo que S. S. ha dicho? Nos ha dicho que yo he hecho una distincion entre el periodo constituyente y el periodo constituido. Ahí está todo el mal de la circular: que el Ministro de la Gobernacion cree que algo de lo que es discutible, que algo de lo que se hace, que algo de lo que se puede hacer en un periodo constituyente, no puede hacerse en un periodo constituido. Y esto es tan claro, tan de sentido comun, tan evidente, que ofenderia la ilustracion de los Sres. Diputados si no detuviera un solo instante en demostrarlo.

Pues bien, á esto es á lo único que S. S. se ha referido al atacar concretamente la circular que se debato, viéndose despues S. S. para continuar sus impugnaciones en la necesidad de suponer en aquel documento cosas ó ideas que la circular no contiene. S. S. ha dicho que la circular declara delitos los que no lo son, y yo á ese ataque y á esas observaciones no tengo más que pedir á S. S. que me lea el párrafo en que eso está consignado, y como su

señoría no puede hacer semejante cosa, y como no hay ningun párrafo en que eso se consigne, y como no se declaran delitos, ni se hacen declaraciones de delitos, que no corresponden al Ministro de la Gobernacion, yo me limito á decir que eso es completamente inexacto.

¿En qué párrafo de la circular se enuentra esa declaracion de delitos? ¿Dónde digo yo nada de eso? ¿Dónde me meto yo á definir las sublevaciones? ¿Dónde á determinar lo que son los motines? ¿Dónde y cuándo me separo de lo que está consignado en el Código penal?

De manera, señores, que el Sr. Serraclara para atacar la circular supone que dice cosas que no dice.

Ya me extrañaba yo que S. S. para atacar un documento al que daba tanta importancia no lo tuviera á la vista; ya me extrañaba yo que para decir que en agua limpia habia echado el Ministro de la Gobernacion una gota de veneno, no dijera cuál era la gota de veneno y donde estaba esa mortifera gota. Demuéstrala el Sr. Serraclara, y verán los Sres. Diputados cómo en vez de ser gota de veneno, es una gota de jarabe para dulcificar y suavizar las asperezas de los extravíos de la libertad.

Lo que hay aquí es que hace mucho tiempo que se vienen poniendo obstáculos á todo lo que sea el ejercicio de la libertad: lo que hay aquí es que desgraciadamente se sigue por algunos una política pesimista; lo que hay aquí es que ciertos liberales no se conforman con que la Constitucion del Estado, que es resultado de la soberania nacional y producto de las Cortes Constituyentes, no haya consignado la forma de gobierno que ellos quieren; lo que hay aquí es que todos los días, en todas ocasiones, y á protesto de cualquier cosa, se quieren poner reparos y dificultades á la marcha de la revolucion, protestando que los Ministros son reaccionarios, que el Ministerio quiere destruir la libertad, que la Constitucion es mala, y diciendo cosas que S. SS. al decir las, se ríen de S. SS. mismos, aunque por ello tenga despues que llorar el país.

Es necesario que fijemos bien la cuestion para en adelante: es necesario que la fijemos de una vez para siempre: es preciso que la Constitucion del Estado que S. SS. quieren que sea ley comun para todos, lo sea en efecto, y

que desde ahora lo demuestren S. SS. con sus hechos y con su conducta.

Y así debe ser, señores; pero es particular la interpretación que se quiere dar á la revolución; es original la consecuencia que se quiere que tenga la revolución de Setiembre: y yo quiero decir qué es la revolución de Setiembre, cómo se ha hecho la revolución de Setiembre, y las consecuencias que debe esperar el país de la revolución de Setiembre.

La revolución de Setiembre, Sres. Diputados, no ha sido un movimiento más ó menos importante en el campo de la política, impulsado por la ambición de un caudillo, ó por las intrigas de mando de una bandería, ó por dilo, ó por las intrigas de mando de una bandería, ó por el rencor con que pudieran mirarse y combatirse las diversas fracciones á quienes alternativamente favoreciese la rueda de la fortuna: la revolución de Setiembre ha sido, por el contrario, un alzamiento nacional preparado por todos los elementos liberales del país, por los hombres honrados de todos los partidos; esperado y aceptado por todos los españoles, cansados ya de una política de personalidades y de razas; de una política de intrigas, de odios y de venganzas; de una política rastrea y miserable; de una política de impudencia y de inmoralidad; de una política, en fin, que tenía sumida á España en el espantoso marasmo en que yacía hace tanto tiempo. La revolución de Setiembre es un alzamiento nacional, inspirado en el espíritu de la civilización y del progreso, que entraña un cambio radical en la esfera de la moral, en la esfera de las ideas, en la esfera de la política, en la esfera de las costumbres del país, que hace que la España de hoy no sea la España de ayer, que hace que el pueblo, sumido en la horrible y espantosa noche del fanatismo, se despierte para admirar la limpia aurora del

Y hasta tal punto es esto cierto, que de la misma opinión participaban los que juntos han vivido hasta antes de la revolución, los que juntos debiéramos hallarnos, lo mismo unionistas, progresistas y demócratas que los mismos republicanos; porque á los hombres más eminentes de este partido les he oído muchas veces decir, como les han oído decir cuantos han querido escucharles, que se conformaban con la caída de la dinastía de los Borbones con tal que la dinastía que la reemplazase se sentara en el trono por sufragio universal. Y tan difícil y tan extraordinario por sufragio universal. Y tan imposible les parecía entonces este cambio, que al parecer con tanto afán anhelaban, que creían y proclamaban que los que tal consiguieran habían hecho bastante para satisfacer las aspiraciones, aun de los partidos más exortados, por toda una generación. Y tenían razón porque el acontecimiento que entonces con tanta ansia y al parecer exclusivamente anhelaban, y que por último ha tenido lugar, es tan grande, es tan extraordinario, vale de tal manera las condiciones de las personas y de los partidos, que hace felices, lógicas y necesarias como y combinaciones que antes se presentaban como repulsivas á la dignidad de los unos, como contrarias á la consecuencia de los otros y como imposibles á la dignidad, á la

consecuencia y á los compromisos contraídos por todos. Torrente impetuoso que arrastrando las partes altas del terreno y depositándolas en las bajas, iguala su superficie, así la caída de una dinastía y el derrumbamiento de antiguas instituciones arrastra y envuelve los partidos afines, y los empuja y los confunde hasta el punto en que al fin de la catástrofe ninguno se halla en la situación que antes tenía, y todos se encuentran unidos por un mismo esfuerzo y envueltos en los mismos compromisos. ¿Podía en realidad suceder otra cosa? ¿Existía aquí un solo partido tan poderoso que hubiera sido capaz por sí solo de hacer una revolución radical, y menos de afianzarla? ¿Ha habido en España ese partido, lo ha habido ni puede haberle en ningún país? Y aun cuando en España hubiera un partido tan vigoroso y potente que pudiese por sí solo hacer una revolución radical, ¿creéis que una revolución hecha por un solo partido hubiera podido afianzarse?

¡Ah, señores! Las grandes revoluciones, las revoluciones radicales las hacen los pueblos y las afianzan los partidos que las dieron forma, que las prepararon y las dirigieron, y que si separados en la hora del combate no hubieran podido realizarlas, separados en la hora del triunfo no podían afianzarlas: juntos tuvieron necesidad de encontrarse para destruir, juntos tienen necesidad de encontrarse para edificar. Una sola bandera les sirvió para luchar y vencer, y una sola bandera debe servirles de guía para asegurar la victoria y salvar sus conquistas.

Pues bien, Sres. Diputados: esa bandera común, ese símbolo, ese lazo de unión entre los partidos que con una misma idea, con la idea de la libertad, han luchado y siguen luchando por la regeneración de la patria, no es, ni puede ser otro que la Constitución del Estado. La ley fundamental del país no puede ser otra cosa que el acta de concordia de los diversos partidos que se convienen de buena fé en llevar á cabo la gestión de los negocios públicos. La Constitución del Estado no es ni puede ser otra cosa que el pacto de alianza entre los diversos partidos, que teniendo ideas afines las unas y comunes las otras, convienen en un símbolo común, dentro del cual puedan después moverse según sus diversas aspiraciones.

La Constitución del Estado no es, ni puede ser otra cosa, que la transacción de los diversos partidos, que, progresivos los unos y moderadores los otros, se proponen hacer marchar regularmente y sin sacudidas la máquina del Estado.

Y hasta tal punto, Sres. Diputados, es esta mi opinión, y creo será la opinión de todos los Sres. Diputados, que si yo, procedente del partido progresista, que amo á mi partido como quizá no ame ninguno al suyo, que admiro en él hasta sus grandes errores, que si, procedente del partido progresista, hubiera podido influir en mis amigos para que hubiésemos hecho una Constitución exclusivamente progresista, yo no la hubiera hecho, yo me hubiera opuesto. ¿Qué hubiéramos conseguido con una Constitución exclusivamente progresista? ¿Cuánto tiempo hubiera durado una Constitución exclusivamente progresista? ¿Qué significaría una Constitución exclusivamente progresista en la manera de ser de los partidos en España? Con semejante Constitución no hubiéramos conseguido más que lastimar la dignidad de los otros partidos, cuya ayuda hemos necesitado para vencer y cuyo concurso necesitamos para gobernar. Una Constitución exclusivamente progresista no hubiera durado más tiempo que el que hubieran tardado los progresistas en atravesar las esferas del poder. Una Constitución exclusivamente progresista no significaría otra cosa que el amor propio de un

partido, sobreponiéndose á la satisfaccion, al bienestar y á la tranquilidad del país.

Pues bien, Sres. Diputados: el bienestar y la tranquilidad del país exigen que en manera alguna la ley fundamental del Estado fuera ni producto de las intransigencias de ninguna bandería, ni el resultado del exclusivismo de ningún partido: que las Constituciones se convierten pronto en letra muerta si en vez de ser la obra de todos, ó cuando menos de los más, son la obra de unos cuantos, por grandes que se crean, ó la sola expresion de un partido, por potente que se considere: que las Constituciones se convierten pronto en letra muerta si no tienen detrás de sí un gran partido que las quiera, que las acepte, que las practique y que, en caso necesario, las defienda.

Pues dadas las circunstancias políticas por que atravesaba el país, dados los antecedentes políticos conocidos de todos, ese gran partido no podia ser otro que el que fraccionado en diversos campos y obedeciendo á distintas enseñanzas, oyó por fin la voz de la patria y se agrupó en torno de una bandera más grande, más elevada, más santa, que la que hasta entonces á sus diversos grupos habia servido de guía: «libertad y patria con honra.»

Era, pues, necesario que la Constitución del Estado, para que fuera duradera, fuese la obra de ese gran partido en sus diversos matices y en sus diferentes aspiraciones; era, pues, preciso que el edificio político que hemos levantado, para que fuera estable, que fuese bastante grande á contener las aspiraciones de todas las fracciones de ese gran partido nacional, lo mismo las aspiraciones de los que quieren más que las aspiraciones de los que quieren menos; lo mismo las aspiraciones de aquellos que, caminando siempre en alas de un creciente progreso creen que no deben detenerse jamás, que las aspiraciones de aquellos que, cuando las conquistas que encuentran hechas, buscan en el reposo su afianzamiento; lo mismo las aspiraciones de aquellos que impulsan constantemente el movimiento político que las aspiraciones de aquellos que constantemente lo moderan: que volas y lastre necesita la nave del Estado para que, impulsada por las primeras, y moderada su movimiento por el segundo, pueda navegar siempre y magestuosamente por el pelago inmenso de la política, sin dar jamás ni en los bajos de la reaccion ni contra los escollos de la anarquía.

Pues bien, señores, estas eran las aspiraciones, estas las ideas de todos los que trabajaban por la felicidad de la patria: estas eran las aspiraciones, esta la opinion general de todos los que sacrificaban su bienestar, de todos los que sacrificaban sus intereses, de todos los que exponian su vida para hacer la revolucion y derrocar aquella situacion tan maldicida por todos nosotros. Y con estas aspiraciones y con esta opinion se hizo en efecto la revolucion, y solo por estas aspiraciones y por esta opinion pudo realizarse la revolucion.

Se constituye despues el Gobierno provisional, y sus individuos, fieles á los compromisos contraidos, Sr. Sarracina, y sus individuos, queriendo cumplir absolutamente todas sus palabras, empezaron por plantear el sufragio universal: y gran gloria es para mí, Sres. Diputados, el haber tenido la suerte de ser el primero en España que con la ayuda y la aprobacion de mis dignos compañeros, he establecido y planteado esa anhelada base sobre que descansa el derecho político moderno, esa sólida cimiento sobre que se levanta la moderna democracia, ese instrumento poderoso de progreso y civilization, el sufragio universal, y de que se haya practicado con tanto orden, con tanta libertad, con éxito tan feliz y con tan inespera-

da fortuna, que podamos en este punto servir de modelo á los pueblos más libres y más civilizados de la tierra! ¡Que es gran gloria para mí, Sres. Diputados, la que la suerte me ha deparado dividiendo unas operaciones electorales que han dado por resultado una Asamblea Constituyente, en la que con libertad, con orden, con patriotismo y hasta con valor, se han tratado los asuntos más graves, se han proclamado los principios más radicales, se han expuesto las teorías más peligrosas, y en la que el amante del porvenir ha podido tranquilamente discutir con el amante de lo pasado; en la que el absolutista puro ha podido cruzar cortésmente sus armas con el republicano federal; en la que hasta los príncipes de la Iglesia han cambiado modestamente con los ateos su evangélica palabra, y en la que no ha habido partido, fraccion, grupo, ni aun secta ni fanático, cuya voz no haya sido recibida por este augusto recinto para irradiarla despues y trasmitirla á todos los ámbitos de la tierra, ó como grandes verdades nacidas de claras inteligencias, ó como grandes absurdos producto de perturbados entendimientos! ¡Que es grande gloria para mí el haber podido contribuir en la pequeña parte que me ha tocado á la reunion de unas Cortes Constituyentes, en las que una juventud brillante, desterrada hasta aquí de este sitio, saliendo de la pequeña esfera en que se movia, haya venido aquí á ser adorno de la tribuna española y gloria de la Nacion, y en las que habiéndose disputado la palma de la victoria la sabiduría, la elocuencia y el patriotismo, nos encontramos con que tenemos que otorgar la palma de la victoria al patriotismo, á la elocuencia y á la sabiduría, porque la sabiduría, la elocuencia y el patriotismo han sabido elevarse á la misma altura y brillar con la misma luz!

Pues bien, señores, con tales antecedentes hemos hecho la Constitución del Estado; así hemos concluido la obra revolucionaria, cuya terminacion inspiraba tantos temores á los que, demasiado crédulos, desconfiaban de verla coronada, y tantas y tan ridiculas esperanzas á los que en demasía osados ó elegos esperaban snar partido y madrar á costa de nuestras discordias; así hemos terminado, en fin, la primera y más importante parte de nuestras jornadas para gloria de unos, para desengaño de otros y para dicha de todos los que de buenos españoles se precian; y merced al patriotismo de todas las fracciones de la Cámara y de todos sus individuos hemos podido dar una prueba insignificante de que somos hombres prácticos, de que hemos sabido edificar lo que hemos podido destruir, de que no somos sordos á las exigencias de la opinion pública, de que sabemos arrollar nuestras antiguas banderas, ahogar nuestras aspiraciones particulares y sacrificar el espíritu de partido ante la bandera de la revolucion, las santas aspiraciones del país y el bienestar y la prosperidad de la patria.

Y hecha la revolucion con tales antecedentes, y hecha la Constitución del Estado de este modo, ¿podia esperarse que hubiera un partido que se llama liberal, que lo es sin duda alguna, que se opusiese á esa Constitución? ¿Podia esperarse que se tratara de rebajarla un dia y otro dia? ¿Podia esperarse que se excitara sin intencion sin duda, pero que se excitara un dia y otro dia á las masas á la desobediencia, á la falta de acatamiento, á la falta de respeto á esa Constitución hecha de ese modo y con tales y tan liberales antecedentes? Pues sin embargo, eso es lo que ha sucedido, eso es lo que sucede; y al terminarse la Constitución del Estado á mí me daba pena ver un dia á un Sr. Diputado levantarse á decir siendo liberal: «Si se aprueba esa Constitucion, yo os abandono; yo me voy; yo dejo estos ascaños; yo protesto contra esa

Constitucion,» como si esa Constitución fuera una Carta otorgada, como si fuera una Constitución impuesta por una fracción política soberbia, ó como si fuera una imposición hecha por un poder antojadizo, arbitrario. Y otro día se levanta otro Sr. Diputado y dice: «Si aprobais esa Constitución yo me cruzaré de brazos si la reacción os ataca y permaneceré impassible en la indiferencia que me produce el éxito de la lucha.» Y otro día se levanta otro Sr. Diputado y dice: «Yo acato, yo respeto la Constitución; no puedo hacer otra cosa: no hay más remedio que acatarla; pero es necesario destruirla lo antes que se pueda, porque la considero un mal para mi país; yo lo destruiré cuanto antes pueda,» añadiendo despues en voz muy baja: «por supuesto por los medios legales.» Y se hacen estas declaraciones como si la Constitución del Estado no fuera hija de la soberanía nacional, como si esta soberanía nacional no fuera el producto del sufragio universal, por todos proclamado, por todos acatado, por todos aceptado, claro está, para pasar por lo que el sufragio universal determine. Y se hacen estas declaraciones sin reparar en que al llegar á las masas han de producir, naturalmente, las consecuencias que todos estamos desgraciadamente presenciando en el alarde que por muchos se hace de falta de acatamiento á las Córtes Constituyentes, de falta de respeto á la ley fundamental del Estado, que es, señores, la legalidad revolucionaria, producto del sufragio universal.

¿Y qué sucede? Pues yo pudiera citar miles de ejemplos de esta falta de respeto á lo que todos debieran respetar y acatar. Se llega á la promulgacion de la Constitución y hay corporaciones populares que no solo se niegan á asistir á la promulgacion, sino que se dirigen á los gobernadores haciendo alarde de oponerse á ella; y hay corporaciones populares, hay municipios que el día de la promulgacion de la Constitución cierran las puertas de las casas consistoriales y cuelgan de nuevo los balcones como si se tratase de una gran catástrofe para el país; y mulghe la Constitución en el sitio más propio para haberlo en los tiempos y países más libres, en el palacio del pueblo; y hay autoridades municipales tan insensatas que quieren cerrarle las puertas de las casas consistoriales al gobernador de la provincia que quiere promulgar en ellas el Código fundamental del país; y hay fuerzas ciudadanas que se llaman fuerza de Voluntarios de la libertad, ó de enemigos de la libertad, que es como yo llamo á los que se conducen de esta manera, que con las armas en la mano, con las cuales deben defender la patria, en su símbolo, en su ley fundamental, que es la Constitución del Estado, se niegan á asistir á la promulgacion de la Constitución, y haciendo alarde de su antipatriótico comportamiento van á hacer el ejercicio á la misma hora y en otra parte; y hay presidente de comité republicano, y no comité de pueblo de pequeña importancia, puesto que se trata nada menos que de Valladolid, que no solo hace alarde de no acatar la Constitución del Estado, sino que tiene el valor y el mal gusto de dirigirse al gobernador de la provincia en los términos ridiculos que va á oír el Congreso.

Despues de proclamada la Constitución, ley ya del Estado, ley que han votado las Córtes Constituyentes, producto del sufragio universal, hay un presidente de un comité, nada menos que el de Valladolid, que se dirige al gobernador en los términos siguientes:

«Ciudadano gobernador: Tengo el honor de participaros que mañanas 17, á las ocho y media de la noche, convocó al partido republicano en el templo de la Libertad

para tratar de asuntos relativos á la confederacion. Dios os guarde muchos años.—Salud, fraternidad y república.—Valladolid 16 de Junio de 1869.—El Presidente del comité republicano, Manuel Perez Terán.» (*Aplausos en la izquierda.*) Eso, eso es lo que está perdiendo la libertad en España: sois unos insensatos: así es como se pierde la libertad en nuestro país. (*Bien, bien, en la derecha.*) Y sigue el presidente del comité republicano: «Ciudadano gobernador civil de la provincia de Valladolid.»

Vosotros habeis aplaudido esta comunicacion de nuestro correligionario de Valladolid: pues esta comunicacion no quiere decir más que una falta de acatamiento á la Constitución que todos hemos votado; no quiere decir más que una falta de acatamiento á la autoridad del gobernador de la provincia; no quiere decir más que una falta de respeto al Código fundamental, que debe servir de ley común á todos los ciudadanos. Y esos aplausos que dais á los que así se conducen, son los que producen esas faltas de respeto á las autoridades y los que excitan á la desobediencia á las masas, á quienes comprometéis desde aquí en seguro, excitándolas á cometer despues desaciertos y crímenes que pagan luego con su sangre. (*No, no; sí, sí. Los Sres. Noguero, Castelar y Sanchez Ruano piden la palabra.*)

Esos y otros alardes de faltas de acatamiento á lo que han resuelto las Córtes Constituyentes, producto del sufragio universal que todos vosotros habeis aclamado y aceptado, esos alardes son los que traen el ejemplo que acabo de citar y otros varios que no pensaba citar, pero que citaré ahora, para que por esos aplausos que acabais de tributar al presidente del comité de Valladolid, no se crean los demás autorizados para hacer otro tanto.

Viene ahora la manifestacion republicana que celebró á su regreso la comision de Avila que habia ido á Valladolid á la confederacion. Entra en Avila dando vivas á la república federal. ¡En Avila, señores! ¡Buenos republicanos federales están los de Avila! (*Risas.*) ¿Sabeis, señores Diputados, quién era el que llevaba, digámoslo así, la bauta en esa manifestacion republicana federal y quién daba los gritos de ¡viva la república federal! perturbando el sosiego y la tranquilidad de aquella pacífica poblacion? Pues era un empleado de Gonzalez Brabo que la Junta revolucionaria echó de su puesto por reaccionario, y que el Gobierno por reaccionario no ha querido volver á colocar. (*Rumores en los bancos de la minoría. Bien, bien en los de la derecha.*)

Sigo la relacion de los hechos. En Arcos de la Frontera, en el mismo día que se promulgaba la Constitución, se reúnen los republicanos federales y recorren las calles con banderas y otra porcion de enseñas á los gritos de ¡viva la república federal! pero acompañados de ¡muevan los monárquicos! (*Varios Diputados de la izquierda: Mal hecho.*) Mal hecho está; pero si no fuera por ciertas declaraciones no se haría lo que ahora confiesan que está mal hecho; y la verdad es que muchas personas honradas huyeron de su casa y de su hogar, temiendo á aquellos fanáticos, que lo mismo gritan ahora ¡viva la república federal! que gritarian mañana ¡viva la inquisicion! si la inquisicion se estableciera. (*Agitacion en los bancos de la izquierda.*)

Dije en otra ocasion, Sres. Diputados, que los republicanos tienen muy fina la epidermis, y cada día me confirmo más en esta idea. Todos los individuos del Ministerio hemos estado sufriendo con calma que se nos compare á Bertran de Lis, á Bravo Murillo y á Gonzalez Brabo; que se diga que seguimos la misma política que aquellos señores; que se diga que hemos engañado al país y que

y en clubs acullá y en confederaciones en otra parte, pasan los días alegres y grandemente.

Y es necesario que se enseñe al pueblo otra cosa, porque ese desbarajuste de las masas, esa falta de conocimiento de sus verdaderos intereses, consiste en que muchos proclaman la soberanía nacional, el sufragio universal y la libertad, y son sus mismos enemigos; consiste en que muchos quieren ser libres y no saben ser libres; consiste en que muchos la palabra orden la traducen por traición, por despotismo, mientras que la palabra libertad, cuando sale de sus labios, es sinónimo de licencia; consiste en que para esos grandes patriotas los moderados infundian miedo, y los gobiernos liberales, como padres que miman demasiado á sus hijos, no inspiran el debido respeto.

Es necesario, señores, que al pueblo se le diga la verdad; es preciso que sepa que cuando la libertad está asegurada, que cuando hay Gobiernos honrados que se proponen de buena fé llevar adelante la nave del Estado, que cuando hay unas Cortes que son la expresión de la soberanía nacional y producto y resultado en los comicios del sufragio universal, la patria no necesita para nada de su brazo, que debe emplearse en sus quehaceres cotidianos, que constituyen una gran parte de la riqueza del país, porque la lanzadera, el martillo y la azada son las armas de la paz.

Es necesario que sepa que solo cuando los Gobiernos mandados, despóticos y antojadizos mancillan sus derechos es cuando la patria puede necesitar de su brazo; que salen los patriotas entonces, que se manifiestan, que no se escondan, que llamen á sus compañeros, que acudan al sitio de la cita, que vayan entonces á exponer ó á perder su vida por el triunfo de la libertad; y que cuando esto hagan miren á su alrededor y vean cuántos hay entonces que con su palabra y con sus actos les conducen á la lucha, y verán qué pocos son los que se encuentran animados para la pelea; que vuelvan á mirar cuando llegue el día del triunfo, y verán cuántos los acompañan en la victoria; que cuando la libertad triunfa, Sres. Diputados, hay muchos patriotas, muchos tribunos, muchos elocuentes oradores que predicán la felicidad de la patria, que ofrecen la suprema dicha á los hombres del pueblo y á sus familias cuando no saben hacer la felicidad de la suya propia.

Es necesario, por último, que sepa el pueblo que si el gobierno liberal es un padre que mimó mucho á los hijos cuando son hijos buenos, hijos sensatos, hijos obedientes, debe ser y será un padre duro y severo para los hijos desobedientes, para los hijos díscolos, para los hijos malos y para los hijos incorregibles.

Persuádanse, señores, los republicanos, persuádanse todos de cuán cerca está en las circunstancias presentes lo conveniente de lo justo; de cuán ventajosa es la posición que ocupa el que respeta la ley para hacer respetar su derecho; persuádanse también de que los derechos individuales, de que esa preciosa conquista, á la que todos hemos contribuido, no encuentra una garantía más segura ni más grande ni más fuerte que el acatamiento de los deberes que juntos con esos mismos derechos se prescriben; que se persuadan de que en los pueblos libres, en los países civilizados, la garantía más segura de esos derechos no está en la Constitución; que hay pueblos muy libres y muy civilizados que no tienen ni siquiera Constitución; que la garantía más segura no está en las Constituciones, que se violan ó se sustituyen; que se encuentran en la opinión pública, que se extravía ó se ahoga; no lo encontrarán en las necesidades del país, que se desconocen ó se

desvirtúan; no la encontrarán en su propio valor ni en su virtud, que la justicia y la verdad se desconocen y desfiguran; la encontrarán en el patriotismo, en la abnegación, en el respeto profundo y en el sincero acatamiento de la ley fundamental y de todas las leyes del Estado, porque ese patriotismo así deshace las cábalas como destruye las tormentas.

Es necesario que el partido republicano se persuada, y se persuadan todos, de que no hay salvación posible para nosotros ni para la libertad sino afirmando cada vez más el lazo de unión á la legalidad revolucionaria que todos hemos creado, legalidad revolucionaria que es el producto del sufragio universal, que contiene vuestros derechos, y cuyo respeto por parte de todos, no solo hace inviolables á los republicanos, sino que hace también inviolables á la libertad y á la revolución, asegurando la tranquilidad del país y el bienestar de la patria.

Me he distraído en estas indicaciones generales, y he dejado de seguir el curso de la explanación de la interpelección del Sr. Serrallara; pero bueno es decir algo acerca de la circular del gobernador de Tarragona. Yo puedo decir á S. S. que esa circular del gobernador de Tarragona que ha leído, no es verdad; yo la tengo aquí, y en ninguna parte dice lo que S. S. ha afirmado: aquí está el mismo bando que el gobernador hizo fijar en las esquinas. ¿De dónde ha sacado S. S. ese párrafo? (Pausa.) Ante ese párrafo ilusorio que el Sr. Serrallara ha leído, yo creo que por equivocación, voy á decirle á S. S. lo que ha dicho el gobernador de Tarragona. Para ver si la conducta de los gobernadores de provincia en general, y del gobernador de Tarragona en particular, está conforme con el espíritu de la Constitución y con la manera de sentir y pensar de los Diputados constituyentes elegidos por sufragio universal, voy á leer unos párrafos de ese bando:

«La Constitución consigna en su título I los derechos que tienen todos los españoles. Dentro del ancho círculo que marcan esos derechos pueden los ciudadanos hacer uso de las preciosas libertades que se les conceden, pero no deben perder de vista nunca ni echar en olvido jamás que el abuso de esas libertades puede conducirles á un abismo de no muy fácil salida.

»Los ciudadanos todos tienen el derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, de palabra ó por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento análogo. Tienen igualmente el derecho de reunirse pacíficamente, de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública, y dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cortes, al rey y á las autoridades.

»Estas inapreciables conquistas de nuestra gloriosa revolución nos colocan al nivel de los pueblos más avanzados, no ya de Europa, sino del mundo entero. Los que bajo cualquier pretexto abusen de ellas, pueden ser calificados desde luego de malos patriotas y de enemigos declarados del actual orden de cosas.»

¿Qué más había de decir una autoridad? (El Sr. Serrallara: Síga S. S. adelante.) ¿Quiere S. S. que continúe? Con muchísimo gusto.

«Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, han decretado también que la forma de gobierno en España sea la monarquía, y todas las demostraciones públicas que se hagan con una bandera contraria, todos los gritos que se profieran en favor de otra forma de gobierno cualquiera, se considerarán como subversivos por ser atentatorios para la Constitución.» (El Sr. Serrallara: Pues precisamente eso es lo que he leído.) ¿Es esto lo que ha leído antes S. S.? ¿Pues cómo me había de figurar yo que

S. S. atacara esto? Pues qué, ¿quiere S. S. que declaramos que es permitido dar gritos en las calles de ¡viva la república! ¡Muera la Monarquía! (*Afirmaciones ruidosas en la izquierda; denegaciones en la derecha.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores Diputados.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): ¿Cómo? ¿Se ha de permitir... (*Continúan las voces de uno y otro lado.*) Entonces, Sres. Diputados... (*Siguen los rumores.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Permítame su señoría que le interrumpa un momento. Los Sres. Diputados comprenden muy bien que el Ministro está en su derecho al hablar; les recomiendo la calma que tan digna y necesaria es á la Asamblea, á fin de que cada uno pida la palabra y la use cuando llegue su turno.

Signa V. S., Sr. Ministro.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Entonces, señores, ya comprendo por qué decía hoy el señor Serracalera que era necesario deslindar los campos; sí, es necesario deslindarlos. Pues bien: yo declaro en nombre del Gobierno, y, me atrevo á decirlo, tambien en nombre de la inmensa mayoría de las Córtes Constituyentes, y en nombre de la Nacion, que no es posible proferir gritos contrarios á la forma de gobierno establecida en la Constitucion del Estado, y que levantar tumultuariamente paseando por las calles banderas en contra de la forma de gobierno establecida es levantar la bandera de la rebelion, es excitar á la rebelion contra la forma de gobierno consignada en la Constitucion. (*No, no. Sí, sí.—El señor Robert: Mañana mismo lo verá S. S.—Grandes murmulos.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores Diputados.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): No es posible, señores, que hayamos llegado hasta este extremo, hasta discutir lo que no se ha discutido, lo que no ha sido objeto de duda en ningun país del mundo. (*Varios señores de la minoría: En todos.—Siguen los rumores.*) En ningun país del mundo, Sres. Diputados. Señor Robert, S. S. ha dicho que mañana mismo lo haré. Hágalo, hágalo S. S., y yo le aseguro que caerá bajo el imperio de los tribunales. (*Bien, bien.—Continúa la confusion.—El Sr. Garrido (D. Fernando): Lo haremos todos.*) Pues todos encontrarán en su imprudencia su merecido.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): El Presidente recomienda el orden y la calma á todos los lados de la Cámara, lo mismo á la izquierda que al centro y á la derecha: es de todo punto imposible que continúe la discusion en la forma que va continuando. La dignidad de las Córtes Constituyentes exige que en ningun lado haya aplausos ni vituperios, y que cada cual se contenga en los límites de la prudencia, observando que está en la Asamblea que representa la soberanía de la Nacion española. Signa V. S., Sr. Ministro.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Yo reclamo la calma de los señores republicanos; yo les aconsejo que vuelvan en sí; yo se lo pido en nombre de la libertad; yo se lo pido en nombre de la república que con tanta pasión defienden: yo llamo su atencion para que recorran en este momento todos los países en que hay verdadera libertad, en que el ciudadano tiene asegurados sus derechos, y me digan en qué país se ha permitido nunca hacer esto una vez promulgada la Constitucion del Estado. Pues qué, señores, ¿no hay republicanos en Bélgica? ¿No tienen aquellos ciudadanos libertad para discutir, para reunirse y para asociarse? ¿No tienen perfectamente con-

signados todos sus derechos individuales? Los que hayan visitado la Bélgica, los que hayan leído sus periódicos, los que tengan conocimiento de su historia, digan si recuerdan haber visto allí jamás una manifestacion ó procesion por las calles con banderas y gritos de ¡viva la república! y ¡abajo la monarquía! (*El Sr. Castelar: Yo lo recuerdo.*) ¿Hay libertad, Sres. Diputados, hay libertad en Suiza? ¿Están allí garantidos los derechos individuales? ¿Pueden allí todos los ciudadanos, en la prensa, en el libro, en las reuniones, en las asociaciones, discutir como lo crean conveniente? ¿Y no ha de haber visto el Sr. Castelar en todos los cantones de la Suiza algun monárquico siquiera, aunque S. S. lo tenga por loco? ¿Y ha visto alguna de esas procesiones ó actos públicos con banderas y con alardes antirepublicanos, y gritando por las calles viva la monarquía y muera la república? (*El Sr. Castelar pide la palabra.*)

¿Hay libertad en Inglaterra, Sres. Diputados? ¿El ciudadano allí no ejerce libérrimamente todos los derechos que se llaman imprescriptibles? ¿Y ha visto ninguno por las calles de Londres esas manifestaciones con banderas, con faroles y con gritos de viva la república y muera la monarquía? (*El Sr. Garrido (D. Fernando): Yo mismo he llevado banderas ó iba gente con ellas.*) Jamás se ha dicho allí viva la república; los enemigos de lo existente tenían otro grito que era el de ¡viva la Carta! pero eso de muera la monarquía y viva la república, los que dicen que lo han oído lo han soñado. Y si no, aquí hay muchos Sres. Diputados que leen los periódicos ingleses, que siguen paso á paso y conocen perfectamente los acontecimientos políticos de Inglaterra; aquí hay algunos que han sido educados allí y que han pasado los mejores años de su vida en Londres; aquí hay personas que por circunstancias políticas han vivido años enteros en aquella inmensa población que me digan si han visto ó visto alguna vez semejante cosa, que seria un absurdo incomprendible en aquel país. Y, ¿cosa particular! hemos perdido tan completamente la memoria que esos señores á quienes ahora no satisface nada, poco antes de la revolucion se contentaban con volver los ojos á Portugal y decir: ¡si gozaramos siquiera de la felicidad que Portugal disfrutal Pero ¿quién sueña en eso? Ni en lo que resta de siglo hemos de llegar á eso: con eso solo nos contentaríamos. Y volvian los ojos á Italia y decian: ¡Oh, Italia, feliz Italia, quién fuera italiano! ¡Si tuviéramos lo que tienen los italianos podíamos darnos por satisfechos! Y se trasladaban despues á Bélgica y nos encarecían la felicidad y libertad de la Bélgica y decian: ¡Si pudiéramos ser toda la vida lo que son los belgas! Y pasaban á Inglaterra y envidiaban á los ingleses.

Pues bien: de repente dan un salto; nos hemos colocado sobre Portugal, Italia, Bélgica ó Inglaterra, y ahora les parece poco lo que tenían los portugueses, los italianos, los belgas y los ingleses, á quienes tanto envidiaban antes aquello, y les parece una bicoeca: ya ni los portugueses, ni los italianos, ni los belgas, ni los suizos, ni los ingleses son verdaderos ciudadanos libres.

Señores, qué cambio tan extraordinario! ¡Peligr tan poco cuando se está en la desgracia, y luego no contentarse con nada cuando se está en la prosperidad!

Sucede aquí un fenómeno singular. Se cree que los partidos que están en el poder se ciegan, se alucinan, y no ven la verdad; y aquí los alucinados, los ciegos, son los que están en la oposicion. El partido que está en el poder, el partido que apoya el poder está donde debe estar; ha cumplido todos los compromisos que ha contraido, todas las palabras que ha dado, todas las ofertas que ha hecho;

los que no están en el punto en que deben estar son los de la oposicion. Nosotros no hemos faltado á ninguna palabra; no hemos dejado de cumplir ningun compromiso. A donde dijimos siempre que vendríamos, hemos venido; y cuando decíamos que vendríamos á este punto, nos constabais que os dábaís por muy satisfechos, creyendo hasta imposible que llegáramos á donde hemos llegado. ¿Por qué esa ceguedad? ¿Por qué esa alucinacion? ¿Por qué ahora oponerse á lo que antes se ansiaba tanto y tanto se codiciaba?

Pero, señores, es la verdad que aquí hay un punto esencial de diferencia entre los que creen que promulgada la Constitucion, que siendo ley del Estado determinada forma de gobierno se puede atacar esa forma con actos públicos, violentos y subversivos excitando á la rebelion, y los que creen que eso no es posible, que eso es una verdadera anarquía.

Me dice el Sr. Serrallara que no. ¿Pues qué quiere decir (no hagamos como S. S. me decía antes anfíbológicas), qué quiere decir una procesion pascando por las calles, con grandes banderas con los lemas de «¡Viva la república federal! ¡Muera la monarquía! ¡Arriba la república! ¡Abajo la monarquía!» y dando gritos desesperados á la república? ¿Qué quiere decir eso sino un ataque palmario, evidente, manifesto, concreto, á la forma de gobierno que la Constitucion del Estado determina? ¿Qué quiere decir eso más que una excitacion á la rebelion contra la forma de gobierno que la Constitucion establece? ¿Qué quiere decir eso más que la falta de todo respeto, de todo acatamiento, al fallo soberano de las Cortes Constituyentes, á la ley fundamental del Estado, á la Constitucion que todos estamos en el deber, no solo de cumplir, sino de respetar y acatar? ¿Pues cómo se respeta una forma de gobierno á la cual se está dando en rostro todos los dias con gritos y proclamando otra forma contraria? Es necesario, pues, que el punto perfectamente designado. El gobernador de Parragona, al haberlo hecho, ha hecho bien. Y yo, que me miro mucho para separar las autoridades; yo que creo que una autoridad mediana cuando lleva algun tiempo en una provincia es mejor que una buena renovándose continuamente, pue lo asegurar á S. S. que el gobernador que permita eso de aquí en adelante será en el acto destituido. (Varios Sres. Diputados: Muy bien, muy bien.)

¿Queréis manifestaciones? Enhorabuena: la Constitucion las concede, la Constitucion las autoriza; pero manifestaciones silenciosas, manifestaciones ordenadas, manifestaciones como se hacen en los países que son libres porque saben ser libres.

Yo he visto algunas manifestaciones, señores; yo las he visto en Inglaterra, en Londres: yo no he oido jamás esos gritos subversivos contra la forma monárquica, yo he visto una manifestacion, producto de un gran meeting, uno de los mayores que ha habido en Londres; yo he visto salir de allí despues de la discusion un punto concreto, que es para lo que las manifestaciones se hacen, porque aquí á todo se llama manifestacion, y es necesario que se sepa lo que es una manifestacion política: una manifestacion política no es más que la fuerza de la opinion en un punto concreto que se ostenta debidamente para que los poderes públicos la tengan en cuenta en sus acuerdos y disposiciones: y si no es eso, no es nada, ó mejor dicho, es una aconada, un tumulto, una perturbacion.

Pues bien, yo he visto una de esas grandes manifestaciones salir de un meeting que se ocupó de un punto dado de que se iban á ocupar los Parlamentos: desde el momento en que salieron del sitio en que el meeting se

celebró, iban los que componian la manifestacion silenciosos, sin pronunciar una sola palabra, sin interrumpir el tránsito, dejando las aceras á todo el mundo, y al llegar á los Parlamentos los he visto depositar respetuosamente la peticion que llevaban y disolverse en seguida. Esas son grandes manifestaciones, respetuosas y respetables; pero esas manifestaciones tumultuosas que aquí se defienden, alterando y perturbando el sosiego público, esas no son manifestaciones, esas son aconadas.

Por consiguiente, quede determinado este punto. Libertad: amplia, toda la que la Constitucion establece; y mientras no se oponga á la libertad de los demás, más de la que la Constitucion establece, si esto fuera posible. Ejercicio de los derechos individuales: amplísimo; discútase todo con formas convenientes en la prensa, en las reuniones, en los clubs; háganse manifestaciones, demostrando á los poderes públicos, que son los que en último resultado han de tener en cuenta lo que en esas manifestaciones se pide, la conveniencia y la oportunidad de la peticion; hágase con orden y seriedad; en una palabra, todo lo que la Constitucion designa, todo lo que la Constitucion permite: y eso no solo está dispuesto el Gobierno á permitirlo, sino á defenderlo contra cualquiera que lo ataque ó trate de mancillararlo; pero de eso á venirnos todos los dias á alterar el sosiego público, á hacer que las familias honradas que viven de su trabajo sean perturbadas en su tarea; de esto á esos gritos que se dan todos los dias á favor de una forma de gobierno contraria á la que la Constitucion establece, hay un abismo que no se debe traspasar y que el Gobierno está dispuesto á impedir que se traspase.

Pues bien, señores republicanos, ¿sois hombres de orden, sí ó no? ¿Respetáis ó no respetáis la legalidad? Si la respetáis, es necesario que lo demostréis con vuestra noble conducta y es preciso que hagáis todo lo que esté á vuestro alcance para que la honra de la revolucion no sea por nada ni por nadie mancillada: si no la respetáis, decido de una vez y sabremos á qué atenernos, y en tal caso el Gobierno tendrá grandísimo sentimiento, yo tendré un gran dolor, pero el Gobierno y yo, en la parte que me corresponda, sabremos cumplir con nuestro deber.

Si, pues, amais la libertad, si amais el orden, si amais al pueblo español como todos los dias nos lo decís, es necesario que lo demostréis con vuestra noble conducta enseñando al pueblo lo que debe saber: es preciso que tengáis en cuenta que el patriotismo exige de vosotros fé y abnegacion en los principios proclamados en la bahía de Cádiz, y que la reaccion aconseja, por el contrario, que pongáis obstáculos y manifestéis repugnancia á los fallos soberanos de las Cortes Constituyentes.

Elegid, pues: ha llegado el momento, la hora de la Pátria ha sonado en el reló de sus destinos, y la Pátria exige de sus hijos fé, abnegacion y patriotismo para labrar su felicidad. (Bien, bien.)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Voy á destacer algunas equivocaciones en que ha incurrido el Sr. Sanchez Ruano, porque espero que le dé cumplida contestacion mi digno compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y debo empezar por declarar que cada vez que el Sr. Sanchez Ruano tomaba en serio lo que se está discutiendo, experimentaba yo cierto placer; porque me dolía que S. S. tomara á broma las cosas más graves y más trascendentales del país. Es verdad que por otra parte no me extrañaba que tomara S. S. á broma las cosas más graves del país, cuando ha tomado á broma hasta á su pobre abuelo que, como yo, era progresista, y como yo le contaba cuentas. No me extrañaba, pues, esta manera

de discutir de S. S. en asunto tan grave, cuando comprendo que es un rasgo característico de S. S., del cual no puede prescindir

Su señoría, tomando también a broma mi discurso, empezó diciendo que como de costumbre lo había dividido en tres partes: no me acuerdo cuando he dividido mis discursos en tres partes; generalmente digo lo que se me ocurre buenamente, y muchas veces lo dividiré en tres partes; pero en fin, el Sr. Sanchez Ruano ha dividido mi discurso á su antojo suponiendo que la primera parte había consistido en hacer muchas preguntas á la oposicion; no lo recuerdo, no sé qué preguntas he hecho á la minoría que no hayan conducido al propósito de la discusion. Ha supuesto S. S. que la segunda parte de mi discurso ha sido una historia poética de mi emigracion. En esto ha estado inexacto S. S.: yo no me he ocupado esta tarde de la emigracion para nada; pero en fin, si me hubiera ocupado de ella hubiera podido en efecto hacer historia é historia triste de mi emigracion, y al hacerlo hubiera hecho lo que muchos que ahora gritan tanto no pueden hacer en manera alguna.

Que yo había hablado con espanto en la tercera parte de mi peroracion de la república federal de Mahon y de los republicanos federales de Mahon. No: ¿y cómo había de hablar con espanto de los republicanos federales de Mahon ni de la república federal de Mahon cuando no me espantan ni me importan nada los republicanos federales de todo el resto de España? El que habla con espanto de eso, el que habla con espanto de la república federal es el periódico de que S. S. es principal redactor, que lleva ya doce artículos diciendo de la república federal lo que yo no me he atrevido á decir, lo que si puede decirse en los periódicos no debe decirse en este sitio, porque aquí hay que respetar algo más á los partidos políticos, siquiera estén extraviados, siquiera estén perturbados, siquiera al pretender la felicidad de la patria no puedan ocasionar más que la destruccion y la perturbacion del país.

Yo no me he ocupado de los republicanos federales de Mahon más que para decir que me extrañaba que en Mahon hubiera republicanos federales, y que se alterara el sosiego en aquellas islas cuando no se ha alterado nunca, y eso que han estado muchas veces bajo el más fiero despotismo: y me extraña que haya republicanos federales en puntos como Mahon, donde fuera de algunas individualidades que no son republicanos federales, jamás hemos encontrado á nadie para nada cuando hemos buscado apoyo y cuando era necesario excitar la opinion pública y prepararla para destruir aquel despotismo que á todos nos oprimia y que sufrían vergonzosamente los mahoneses; y ahora que tienen libertad nos alteran el orden público todos los dias y nos perturban la tranquilidad.

¿Dónde estaban esos republicanos federales de Mahon? (El Sr. Sanchez Ruano: No se trata ahora de eso.) Se trata de eso, porque S. S. lo ha tratado, y es preciso que se sepa que fuera de algunas individualidades que auxiliares á los emigrados en aquellas islas, los que ahora se llaman republicanos permitieron que los militares para venir á la Península y tomar parte en el alzamiento nacional vendieran sus relojes y sus prendas de vestir para poder llegar aquí á salvar la libertad.

¿Dónde estaban entonces los republicanos federales? Yo hablaba con extrañeza de esos republicanos federales, pero yo no dije que me espantaban. ¿Por qué habian de espantarme? A mí no me espanta nada, Sr. Ruano, ni siquiera los republicanos federales.

Su señoría ha dicho, sin venir á cuento, porque no

tiene nada que ver con la discusion, que yo tenia polacos en mi Ministerio. Digo á S. S. que conoce mejor que yo el Ministerio, porque yo no sé que tenga allí ningun polaco; pero además no extraño que S. S. conozca mucho hasta los rincones de mi Ministerio, porque S. S. frecuentaba con confianza el Ministerio cuando antes de las elecciones no le asustaba á S. S. tanto la monarquía como ahora, ni manifestaba tanta pasion como ahora por la república; en fin, que no votaria nunca la república. Así es que S. S., conociendo por lo cierto los detalles de mi Ministerio mejor que yo, puede decir sin duda que hay polacos; enhorabuena: dígame S. S. cuáles son, porque yo no lo sé, y en cuanto lo sepa, yo le prometo á S. S. echarlo de allí, que yo no soy aficionado al polaquismo. Pero repito no conozco á ningun polaco en mi Ministerio, y que en esto S. S. está más en los detalles del Ministerio que yo. El Sr. Ruano ha querido suponer que al hablar yo de los lemas con que suelen generalmente salir las procesiones en protesta contra la monarquía, había dicho una cosa que no era exacta, puesto que no dicen, segun su señoría, más que ¡Viva la república! y no ¡Abajo la monarquía! Pues no es que lo invente yo, Sr. Ruano; ha habido muchos puntos en donde las banderas llevaban el lema de ¡Abajo la monarquía! y de ¡Muera la monarquía! Y no solo se dice eso en las manifestaciones públicas, sino que se dice también en los periódicos republicanos federales; y si S. S. quiere una prueba, porque las tengo de todos calibres y de todas clases, se la daré á S. S., y aun es posible que lo pueda traer aquí banderas en que se dice: ¡Muera la monarquía! ¡Abajo la monarquía! Pero aquí tiene S. S. un periódico que, promulgada ya la Constitucion, dice: ¡Viva la república! es casi el título del periódico, ó sea su segundo epígrafe: ¡Viva la república! y ¡Muera los reyes! (Risas en la mayoría.—El Sr. Pierrad: ¿Y qué mal hay en eso? Yo no digo ahora que haya ó no haya mal en eso; pero conste que yo he dicho que en algunas banderas conste, pues, que si yo he dicho que en algunas banderas se leía ¡Abajo la monarquía! y ¡Muera los reyes! he dicho la verdad, he dicho lo que es cierto; que yo no me valgo de ningun medio como sistema de argumentar que no esté bien admitido cuando se trata de hombres que de buena fé se conducen.

Yo hablo siempre de buena fé, y no uso de argumentos que no sean de ley para luchar con mi adversario, aunque no siempre suelen ser buenas armas las que se usan en contra mía; pero aun cuando se empleen conmigo armas de mala ley, yo siempre uso de armas de buena ley. Contesto generalmente en el tono en que se me ataca: me gusta, si las armas del contrario son templadas, templar yo también las mías, y si es posible, con mayor temple que las del contrario; pero jamás, nunca, he buscado yo armas vedadas.

Su señoría, como un gran argumento contra el Ministerio de la Gobernacion, nos ha leído un largo artículo de un periódico para mostrar la falta de armonía que existe entre los individuos que componen el Ministerio. Pues se ha molestado S. S. en vano, y ha molestado también en vano á la Cámara misma: yo no tengo nada que ver con el periódico *La Iberia*. Desde que se hizo la revolucion yo me he separado completamente del periodismo, y á los amigos míos de la prensa los he dicho siempre: «traten Vds. al Ministerio con arreglo á su conciencia;» y hasta tal punto lo ha hecho *La Iberia*, que algunas veces me ha censurado á mí también.

Yo no tengo nada que ver con lo que dice *La Iberia*; desde que se hizo la revolucion no he vuelto á escribir en ningun periódico, y es probable que no vuelva á escribir

ni á dirigir ningún periódico, sin embargo de que no me repugnaria el hacerlo si la tempestad llegase á arreciar, porque me honra mucho la campaña que como periodista hice. Pero yo no he vuelto á ser director ni á escribir en ningún periódico desde que no hay ningún peligro en ello. Cuando hubo peligro, cuando eso costaba el ir á presidio, y podía costar hasta la pena de muerte en los consejos de guerra á que se sometió la prensa, entonces sí tenía á mucha honra el escribir en periódicos, el ser director de un periódico; pero ahora que no hay peligro ninguno escriba S. S.; yo me alegro de que por eso no corra S. S. ningún peligro despues de la revolucion, como no le ha corrido, que yo sepa, antes (*El Sr. Rios Rosas pide la palabra para una alusion personal.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Voy á dar al Sr. Sanchez Ruano las explicaciones que con tanto encarecimiento ha pedido, y me extraña que S. S. vea una ofensa en cosas que pasaron más de una vez naturalmente y en público.

Todo lo que á S. S. ha podido afectar es el que yo haya dicho que antes de las elecciones no le asustaban tanto como ahora los monárquicos cuando no pensaba votar la recom. pública. ¿Es esto lo que yo he dicho? ¿He dicho más que eso? Yo no he dicho más que esto. ¿Y es esto lo que S. S. quiere que explique? Pues voy á explicárselo inmediatamente.

Allí, en el Ministerio de la Gobernacion, hablando de las elecciones con amigos de S. S., que son ahora sus compañeros porque se sientan en estos bancos, con las puertas abiertas, porque yo trataba las cuestiones electorales á puertas abiertas, hemos tratado mil veces de esta cuestion; y hablando de la república en público, y delante de esos señores que están aquí, á quienes tengo por amigos y á quienes apelo, delante de esos señores y antes de las elecciones, cuando se trataba de las candidaturas de Salamanca, por cuya provincia ha venido de Diputado su señoría, dijo que no votaría la república; y como esto no es un crimen ni nada que se le parezca, y como lo decia en público y lo decia al Ministro de la Gobernacion y no al amigo, y lo oia todo el mundo que queria porque se hablaba en el despacho á puertas abiertas, yo he creido que diciendo lo que he manifestado no revelaba nada de particular ni hacia con ello una defensa á S. S.; y tenga su señoría entendido de aquí para adelante, y ténganlo todos los demás, que cuando yo digo una cosa que pueda ser desagradable, no la digo para ofender, sino para decir la verdad, y cuando yo digo la verdad de los demás autorizo á todos para que digan la verdad de mí, y sobre todo si es una verdad pública. El Sr. Sanchez Ruano no tenia entonces reparo ni creia que era un crimen el no votar la república, ni un delito ser monárquico. ¿*Cur tam varie?* ¿Por qué tanta variacion, por qué se ha de ofender S. S. y ha de considerarse como un crimen que yo diga: «poco antes de las elecciones S. S. no se asustaba de los monárquicos como ahora; poco antes de las elecciones S. S. no era tan apasionado de la república como ahora?» No tengo más que decir, y creo que S. S. quedará satisfecho con estas explicaciones.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Yo siento mucho molestar á la Asamblea constituyente; pero como el Sr. Sanchez Ruano insiste en que yo he usado de reticencias, debo declarar que como no es mi ánimo cuando me levanto á hablar ofender á ningún Sr. Diputado, no he usado tampoco antes de ninguna reticencia que puede ser ofensiva á S. S., no he hecho más que hacer historia. Creo que con esto quedará S. S. satisfecho.

Pero ha dicho S. S. que solo ha estado dos veces en el Ministerio de la Gobernacion, y eso por haber sido llama-

mado y buscado; yo creo que pasan de doscientas veces las que ha estado S. S. (*El Sr. Sanchez Ruano pide la palabra.*) S. S. dice que yo declare si le he prestado apoyo alguno. Si no se lo he prestado á ningún Sr. Diputado, ¿cómo se lo habia de prestar á S. S.?

Yo recuerdo, señores, cuando se hablaba y se trataba de candidaturas, que surgia la dificultad de que monárquicos y republicanos figuraran en la misma, y que el señor Sanchez Ruano se prestó á vencer esta dificultad. ¿Hay en esto reticencia, Sres. Diputados? ¿Hay en esto reticencia? (*No, no. Basta, basta.*)

Pues esto es lo único que puedo decir al Sr. Sanchez Ruano.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Señores, con harta sentimiento me levanto hoy por cuarta vez á dirigir la palabra á las Cortes Constituyentes. Pero tranquilícense los Sres. Diputados, que pienso ser breve; que no es justo que por cuarta vez moleste, siquiera por breves momentos, la atencion de la Asamblea.

Ha empezado el Sr. Castelar llamado á la circular del Ministro de la Gobernacion ácido prúsico. S. S. no se conformaba con la gota de hiel que la atribuia el señor Serrallana, y ha querido que la circular sea nada menos que de ácido prúsico. Seguramente tiene que ser un ácido prúsico muy desvirtuado, ó por lo menos tiene que hallarse este ácido prúsico envuelto en un contraveneno muy fuerte, porque esa circular hasta ahora no ha matado á nadie ni á nada.

Lo único que la circular tiende á matar son los extravíos de la libertad, son las locuras de la libertad, y en ese sentido bien puede tomarse sin temor el ácido prúsico de la circular del Ministro de la Gobernacion.

Los agentes de orden público dice el Sr. Castelar que se han convertido él y sus amigos, y que casi casi debian vestir el uniforme que á los agentes dedicados á ese servicio tiene destinado el Gobierno. Pero yo quisiera que el Sr. Castelar, al cual no le niego los servicios que me ha prestado al orden público, se hiciera cargo de una cosa, de que se hubiera economizado mucho S. S. ese trabajo si algunos de sus amigos no hubieran provocado los desórdenes con sus anárquicas predicaciones. ¿Qué me importa á mí que S. S. se convierta y algunos de sus amigos se conviertan tambien en agentes de orden público para impedir que el orden se altere si á consecuencia de ciertas predicaciones de otros de esos amigos se conmueve el sosiego público y se pervierte el orden? Porque aparte, señores, de lo que habeis oido aquí todos los días; aparte de ese alarido de desobediencia y de falta de respeto á la Constitucion del Estado, que induce, que excita á las masas á perturbar el orden público; aparte de eso hay todavía algunos que se dedican de vez en cuando á ir á las provincias con objeto de hacer en ellas predicaciones á los pueblos, que los excitan y que los conmueven, poniendo en peligro el orden, que despues S. S. quieren venir á sostener convirtiéndose en agentes de orden público.

Esto me recuerda, y permítame el Sr. Castelar que los diga, aquellos famosos versos:

El Sr. D. Juan de Robres,
con caridad sin igual,
hizo este santo hospital
y tambien hizo los pobres.

Pues bien, señores: yo le arrancaría con gusto ese trabajo: S. S. podria ahorrarárselo muy bien prescindiendo de ciertas predicaciones y aconsejando á algunos de sus amigos que no las hagan, que no las continúen haciendo en

bien del orden, en bien de la libertad y en bien de la patria.

Decía el Sr. Castelar que yo me he lamentado de que hayan nacido aspiraciones republicanas. No, Sr. Castelar, no me he lamentado de eso. Era natural que nacieran esas aspiraciones republicanas; yo las esperaba, eran consiguientes después de la revolución. Es más: eran tan lógicas esas aspiraciones, que es una cosa extraordinaria lo que aquí ha sucedido; pues generalmente, para pasar de una dinastía á otra, se emplea la forma republicana como paso, como puente, como tránsito á la nueva situación. Pero de que hayan nacido aspiraciones republicanas á que consultado el sufragio universal, á que reunidas las Cortes Constituyentes, á que discutida con amplia libertad la forma de gobierno que ha de regir en este país y acordada la monarquía; de que hayan nacido esas aspiraciones republicanas, vuelvo á decir, á que una vez acordada la forma monárquica se insista en desobedecerla, se insista en proclamar otra forma de gobierno que la que las Cortes Constituyentes han acordado, hay una diferencia muy grande, y esto es lo que yo condeno: lo que condeno es la falta de calma, de prudencia, de resignación de los señores republicanos, porque habiendo adoptado como base del derecho político el sufragio universal, habiéndolo proclamado todos, siento y lamento que todos no nos sometamos á sus decisiones, y siento y lamento que por otros medios que los legales que la Constitución ha establecido se quiera aquí falsear completamente el fallo soberano de las Cortes Constituyentes.

¿Sois republicanos? ¿Queréis la república? ¿Queréis que la forma republicana sustituya á la forma monárquica? Teneis el camino ancho y expedito que traza la misma Constitución del Estado. Ganáis el sufragio universal por la discusión; ganáoslo por las formas legales que la Constitución os consienta, y cuando llegue el día en que los que sois minoría os convirtais en mayoría, podreis encontrar por los mismos medios que la Constitución señala el camino expedito para variar la Constitución y hacerla, de monárquica que es hoy, republicana mañana.

Eso es lo patriótico, lo legal, lo justo, lo que hacen los partidos que son verdaderos partidos de gobierno, que no son partidos pesimistas (*El Sr. Orense*: Y sublevarse.) Sublevarse no. ¿Con qué motivo y con qué pretexto se había de sublevar el Sr. Orense? ¿Sublevarse! Esas son las doctrinas que infundís en el pueblo, esa es la manera como lo educáis. Así, ¿qué extraño os que espantados de vuestra propia obra os convirtais en agentes de orden público si sois vosotros los que lo perturbais?

Nosotros, dice el Sr. Castelar, debemos acatar, debemos respetar la Constitución del Estado, pero á condición de que se respeten nuestros derechos. Pues nosotros decimos lo mismo: nosotros acataremos, nosotros respetaremos, nosotros haremos respetar los derechos del ciudadano, pero á condición de que el ciudadano cumpla con sus deberes; y uno de los deberes más ineludibles de los ciudadanos es respetar, es acatar el fallo soberano de las Cortes Constituyentes, respetar y acatar la forma monárquica que en su alta sabiduría han tenido á bien acordar como coronamiento de las instituciones políticas de España.

Pero el Sr. Castelar nos ha dado una definición de la libertad que si fuera exacta yo declaro que no sería liberal. En el fuego de su ardiente imaginación el Sr. Castelar decía que la libertad es el torrente, es la tormenta, es la tempestad, es el huracán. Pues eso, en mi opinión, es el desorden, es el desquiciamiento; eso no es la libertad. Yo creo que la libertad es la armonía de los derechos de los

ciudadanos, es el concierto de los poderes públicos, es el respeto de todos y cada uno de los derechos de los demás, es el sosiego, es la tranquilidad, es el orden basado en el acatamiento del poder á los derechos del ciudadano y en el acatamiento de los ciudadanos á los derechos del poder.

Pero ¿qué extraño es que el Sr. Castelar entienda de esa manera la libertad cuando al hacerse cargo de una de las manifestaciones de Inglaterra, y al pintarnos un episodio de aquella manifestación, en que el lord corregidor, que es un ilustre personaje en aquel país y en todas partes, se vió atropellado por las turbas, pisoteado hasta el punto casi de perecer, nos decía el Sr. Castelar: «eso es la libertad;» y añadía: «¿Qué diría el Sr. Ministro de la Gobernación si viera que atropellaban las casas consistoriales, que apedreaban y rompían los cristales, que injuriaban y pisoteaban al alcalde popular de Madrid?» Señores, decía el Sr. Castelar, «de seguro que el Ministro de la Gobernación al día siguiente vendría aquí á proponer una reforma en la ley de orden público.»

No, Sr. Castelar: el Ministro de la Gobernación no aguardaría al día siguiente para castigar semejante atentado; en el acto procuraría salvar al alcalde popular, y castigar severamente á los que atropellasen su autoridad. (*Aplausos*.) ¡Pues no faltaba más sino que el Gobierno fuera tan insensato que dejara así atropellar al alcalde primero de Madrid, cuando no debe dejar atropellar á ningún ciudadano! Si tiene el deber de defender y salvar de los atropellos á cualquier ciudadano, ¿no ha de tener el imperioso deber de defender y de salvar inmediatamente á la persona que está encargada de la autoridad popular, como lo es el alcalde primero de Madrid?

Si eso pasa en Inglaterra, *pase enhorabuena; en Inglaterra hay cosas buenas y cosas malas; yo tengo oca por mala y no lo he de permitir en mi país.* ¡Vaya una perspectiva agradable que de la libertad á gusto del señor Castelar nos ofrece S. S.! Atropellos de casas consistoriales, rotura de cristales, pisoteamiento de alcaldes. ¡Pues es apetecible la libertad del Sr. Castelar! Buen provecho haga á S. S. esa libertad, que yo á eso no llamo libertad, sino desorden, anarquía, barbarie.

Pero el Sr. Castelar, queriendo contestar á mis observaciones de esta tarde, queriendo darnos una lección de historia, y S. S. puede darnosla porque es un gran historiador y es además catedrático de historia, no tiene más sino que algunas veces, embobido sin duda en sus elucubraciones filosóficas y políticas, olvida algo de lo que ha aprendido en la historia que está encargado de enseñar; y preguntanto esta tarde yo si en Inglaterra ó en algunos de esos otros países donde las manifestaciones se verifican, si en Inglaterra ó en uno de esos países libres había conocido ó sabía de alguna manifestación que se verificara llevando banderas con el lema de abajo la forma de gobierno allí establecida, con el lema de viva la república ó viva otra forma de gobierno contraria á la consignada en sus instituciones, el Sr. Castelar contestó sí; y ahora nos ha traído para confirmar su afirmación de esta tarde una manifestación nada menos que de hace veintin años; porque también en esto está equivocado S. S., no fué esa manifestación el año 38 sino el 48. (*El Sr. Castelar*: Esa es otra.) Si fué otra, también lo diré á S. S. lo que pasó con esa otra, porque por de pronto la manifestación á que ha hecho referencia el Sr. Castelar, esa manifestación que llevaba banderas, pero sin lomas contrarias á la forma de gobierno establecida y solo con nombres que designaban los puntos á donde correspondían las diferentes agrupaciones que la componían, esa manifestación que

en gran número recorría las calles de Londres, ¿sabe el Sr. Castelar cómo concluyó? Pues unos cuantos agentes de la autoridad se colocaron sobre una mesa, leyeron á aquella multitud algunos artículos de la Constitución é inmediatamente quedó disuelta.

Así es, señores, cómo yo quiero que hagan los españoles, así es como se respeta la Constitución. ¿Y sabe el Sr. Castelar lo que sucedió despues? Que la manifestacion se convirtió en una peticion por escrito, que apareció firmada por personas de tal importancia y de tal posicion, puesto que apareció firmada hasta por individuos del gobierno de la Gran Bretaña, que al ver la falsedad de las firmas, cayó en el más espantoso ridículo y no se llegó á presentar. Yo le puedo decir al Sr. Castelar que en Inglaterra, ni en esos tiempos de grande libertad, ni en tiempos anteriores, ni en tiempos posteriores, jamás se han conocido manifestaciones en la forma y manera que S. S. quiere que se permitan en España.

No, Sr. Castelar, no sucede en Inglaterra eso; yo tengo la evidencia de que no lo ha presenciado ninguno que en Inglaterra haya estado.

Tampoco es exacto lo que aquí se ha dicho esta tarde de Mr. Brigt. Este Ministro de la reina de Inglaterra no se ha dirigido á los electores diciéndoles que era necesario destruir la monarquía, sino que se ha dirigido á ellos manifestándoles su opinion respecto de si conviene hacer alguna variacion en el alto Cuerpo colegislador. Pero respecto de la monarquía, yo no tengo noticia de semejante cosa, ni es creible que un Ministro de la monarquía se haya dirigido á los electores diciéndoles que es preciso hacer de la monarquía una república.

Que en Inglaterra se hacen caricaturas. ¿Y dónde no se hacen caricaturas? ¿Pero qué tienen que ver las caricaturas que se hagan en Inglaterra, ridiculizándolo todo, á la monarquía como á la república, el monarca como al presidente de república, como á todas las ocupaciones y profesiones tumultuarias, dando gritos contrarios á la forma de gobierno que la Constitución establece? También aquí se hacen caricaturas que, como las que ha indicado el Sr. Ruano esta tarde, se compran en secreto y se enseñan á hurtadillas, porque los ojos de la honestidad se resisten á mirarlas. ¿Pero tiene algo que ver eso con las manifestaciones de que yo me he ocupado hoy con las manifestaciones que aquí se pretenden hacer?

Se ha ocupado el Sr. Castelar (y paso por alto una porcion de ideas, cuya contestacion dejo á mi digno compañero el Ministro de Gracia y Justicia), de la cuestion de imprenta, y dice que en la circular hay una tentativa para condenar á la imprenta. La hay, si la imprenta falta, y la imprenta puede faltar: ¿ó es que vamos á suponer que por medio de la imprenta no se puede cometer delito de ninguna especie? ¿No se puede cometer delito de ninguna especie, dice S. S.? Pues yo voy á citarle algunos que por medio de la imprenta pueden cometerse.

Hay uno que resuelve cometer un crimen cualquiera; propone su ejecución á otro: es evidente que comete un delito, la proposicion de cometer un crimen; y como esa está que puede hacerse por palabra ó por escrito, claro delito cometido por la imprenta y castigado por el Código penal. Pueden suministrarse al enemigo documentos ó noticias que conduzcan directamente al fin de hostilizar á la patria; y como esos documentos y noticias se pueden comunicar por escrito ó por medio de periódicos, ahí tiene S. S. otro delito que puede cometerse por medio de la imprenta. Pueden revelarse directa ó indirectamente al

enemigo los actos ó negociaciones reservadas de que uno pudiera tener noticia por razon de oficio ó por malos medios; y como esas revelaciones pueden hacerse de palabra ó por escrito, claro está que tambien pueden hacerse por medio de los periódicos, y que es un delito cometido por medio de la imprenta. Puede hacerse la proposicion para atentar á la vida ó persona del rey ó del inmediato sucesor, y como esa proposicion puede hacerse por escrito, de ahí otro delito que se puede cometer por medio de la imprenta.

¿Puede injuriarse al rey ó al sucesor? Otro delito tambien cometido por medio de la imprenta. ¿Y puede, por último hacerse la proposicion de rebelion, de sublevacion, etc. etc., por medio de la imprenta? Pues vea el señor Castelar otro delito consignado en el Código.

Y pueden, en fin, decirse por medio de la imprenta los disparates, los absurdos y las atrocidades que se dicen en este periódico que tengo en la mano, y del cual voy á leer unos cuantos párrafos para recreo del Sr. Castelar y sus amigos: dice así, y el periódico es fresco, de estos dias, se titula *La voz del pueblo* y tiene por segundo título «Viva la república y muera los reyes.» «República queremos» es el epígrafe del artículo, que dice así:

«Españoles, la traicion se ha consumado. (Estaba ya promulgada la Constitución del Estado.) Otra vez el pueblo español ha sido vendido por los que se llaman sus representantes.»

No sé cuánto habreis ganado en esa venta que os atribuye este papel.

«Hicimos una revolucion en Setiembre para ser libres; volcamos un trono para que España tuviese honra; arrojamos lejos de nuestra patria á los Borbones para poder vivir con decoro, y la sangre de los hijos del pueblo corrió á torrentes para probar á Europa que todavía quedaba en el corazon de los españoles un resto de la hidalguía que

nos restaba nuestros padres
«Vosotros no tenéis derecho para levantar un trono. La monarquía ha sido restaurada por la pandilla servil é hipócrita que saqueó y deshonró á España bajo el amparo de Isabel.»

Pandilla, señores, llama este papel á vosotros los Diputados.

«Por los hombres que se hicieron revolucionarios para explotarnos, como lo han hecho, á la sombra de la revolucion, por los que, antes de Setiembre, no tenían que comer y hoy son millonarios.» (Risas. Otros Sres. Diputados: Basta, basta.) «Por los que han tomado dinero á cuenta de este trono deshonrado que quieren vender á Montpensier.

¿Consentiremos esa nueva ofrenda? Continuaremos siendo el juguete de los eternos traidores a la causa de la libertad?

¿No hemos sufrido bastante todavía?

¿No han echado bastante cieno sobre el nombre de nuestra pobre patria?

«La revolucion de Setiembre ha sido deshonrada: el pacto revolucionario, roto: tres ricas y populosas ciudades de Andalucía entregadas al saqueo y al degüello.»

Sigo porque aún falta lo mejor. Dice despues:

«Ciudadanos: La capital de Andalucía tiene un grado y sagrado deber que cumplir en las criticas circunstancias que atravesamos: dentro de muy poco tiempo nuestros hermanos de Cataluña, Aragón y Valencia lanzarán el grito de guerra despojando la bandera republicana.»

Porque este periódico se publica en Sevilla, en la culla Sevilla. Ahora viene el trueno gordo, oíd:

«Españoles: Aprovechad el tiempo: armáos todos: nuestros enemigos han querido que se decida la cuestión á balazos, y es necesario darles ese gusto.» (*Grandes risas.*)

¿Qué piensan los republicanos federales de este periódico y de periódicos de esta naturaleza? ¿No deben condenarse? ¿No debe hacerse nada con ellos? ¿Deben pasar desapercibidos? ¿No hay aquí delito, ni siquiera abuso?

Pues bien, Sres. Diputados, como hablo con el señor Castelar voy á referirle á sus amores, á la república suiza. Allí se considera y se cree que por medio de la imprenta se pueden cometer abusos, y lo consigna esa liberalísima Constitución que tanto envidiaba S. S. y con la que se daba por altamente satisfecho. La Suiza dice en su Constitución acerca de la imprenta lo que va á oír S. S. que, por lo visto, aunque sabe mucha historia, olvida aquello que le conviene.

Artículo 45 de la Constitución suiza, de la Constitución de los amores del Sr. Castelar.

«Art. 45. Queda garantida la libertad de imprenta. Sin embargo, las leyes de los diversos cantones determinan las medidas necesarias para la represión de los abusos.» Si nosotros hubiéramos dicho eso en la Constitución, ¡qué reaccionarios hubiéramos sido! Pero lo han dicho los suizos y estos son muy liberales, nosotros no.

Y sigue el art. 45 de la Constitución de Suiza; y cito la Constitución suiza, porque es la Constitución que más debe halagar al Sr. Castelar, porque es republicana, porque es federal, porque es de donde sacó la fantasía de esa forma de gobierno para nuestro desgraciado país. Sigue el artículo de la Constitución y dice:

«La confederación puede asimismo imponer penas para reprimir los abusos cometidos contra ella ó contra sus autoridades.»

No se contenta la Constitución suiza con que cada cantón tenga una ley represiva de imprenta, sino que además dice que la república entera tendrá una ley para reprimir los abusos que cometa la imprenta contra la patria ó contra las autoridades.

¿Pues qué diría el Sr. Castelar si la circular del Ministro de la Gobernación dijera tanto como dice la Constitución liberalísima y queridísima del Sr. Castelar? Pero ya se ve, yo que he escrito esa circular me llamo Sagasta, soy español como el Sr. Castelar, me conoce de antiguo, y soy por consiguiente para S. S. reaccionario y malo; pero aquellos señores autores de la Constitución suiza son extranjeros, hablan distinta lengua, no son conocidos del Sr. Castelar, y esto basta para que sean muy liberales y muy buenos.

Voy ahora á contestar, porque á mí no me gusta dejar cuentas atrasadas, al Sr. Diaz Quintero, que me ha interrumpido al leer el artículo de ese famoso periódico diciendo: «Eso no vale nada.» (*El Sr. Diaz Quintero pide la palabra para una alusión personal.*) Si yo dijera desde aquí que un periódico dice que S. S. está vendido á Isabel II no diría: «Eso no vale nada.» Pues ese periódico decía que nosotros estábamos vendidos á Montpensier.

El Sr. Castelar decía: «¿Ven los Sres. Diputados á donde puede conducirnos una imprudencia del Gobierno ó del Sr. Sagasta? El Sr. Sagasta quiere impedir las manifestaciones tumultuarias, las manifestaciones hostiles abiertamente contra la Constitución del Estado, las manifestaciones en que se dan gritos que yo llamo subversivos, y desde el momento en que el Sr. Sagasta quiere prohibir eso, ya el Sr. Diaz Quintero, que tiene poca voz y que está espuesto á volverse físico, según el Sr. Castelar, le entra la manía de decir viva la república en todas partes, y al Sr. Robert le ha entrado la misma manía porque ha dicho el Minis-

tro de la Gobernación que eso no se debe ni se puede hacer. Pues ese es el mal que yo veo y que yo deploro, porque esto que S. S. hacen aquí sin consecuencia de ninguna especie, traducido por las masas significa otra cosa, significa la desobediencia completa, la falta de respeto á la autoridad, y basta que una autoridad haga ó disponga dentro de la ley una cosa, aunque sea justa, para que las masas se opongan á ella, haciendo alarde de desobediencia como S. S.; y así no hay orden ni es posible el ejercicio de la libertad.

Por lo demás, decía el Sr. Castelar: el Sr. Sagasta se verá mañana en la precisión de someter á los tribunales á los Sres. Diaz Quintero y Robert; al día siguiente se va á ver en la precisión de someter á los tribunales á la minoría republicana, á 60 republicanos, y véase qué perturbación, qué escándalo, qué conflicto, y todo, ¿por qué? Por la imprudencia y por la garrulería del Ministro de la Gobernación. No. Si esto sucediera sería por la imprudencia y por la garrulería del Sr. Castelar y sus amigos: aquí estamos discutiendo, estamos en desacuerdo sobre la línea que separa el verdadero ejercicio de los derechos individuales del abuso de estos derechos. Tendrá S. S. razón ó la tendré yo; pero sobre ambos está la Cámara, y cualquiera cosa que decida la Cámara, á ella nos debemos atener tanto S. S. como yo. Pues bien: ya sabéis que la mayoría opina como yo, y no tenéis derecho para hacer ese alarde de desobediencia y falta de respeto al fallo de la soberanía nacional, al fallo de las Cortes Constituyentes, á que acabo de apelar.

Y si lo hacéis, tanto peor para vosotros; el conflicto será por vosotros, la responsabilidad será vuestra, la imprudencia y la garrulería estarán de vuestra parte, no de parte del Ministro de la Gobernación.

Pero está tranquilo S. S.: yo creo que eso no sucederá, porque las personas de que se trata son bastante sensatas, son muy sensatas para hacer semejantes tonterías; por eso no me dió cuidado al oír esta tarde lo que dijo el Sr. Diaz Quintero, pues lo hizo en un momento de exaltación. Pero si S. S. se empeña en hacer esas cosas, si al comer, si al almorzar, si al entrar y salir en su casa, si al ir á paseo y en todas partes va diciendo viva la república, no me tomaré yo la molestia de mandar prender á S. S., porque las gentes creerán que se ha vuelto loco, aunque las gentes lo creerán sin razón; pero al ver á S. S. dominado por esa manía tan pertinaz, no será extraño que crean se ha vuelto loco; y si las gentes se empeñan en decir que está loco, bastante desgracia tendrá, porque cuando las gentes se empeñan en decir eso, por sano y cuerdo que esté uno, loco será. Yo lo sentiré mucho porque le apraeo á S. S., y si las gentes conceptuaron que su locura se iba haciendo peligrosa, me temo que pudieran hacerle encerrar en una casa de Orates. Pierda, pues, cuidado el Sr. Castelar que no llegará el caso que S. S. nos pintaba con tan horribles colores.

Pensaba ocuparme de algunos otros puntos en que se ha ocupado S. S. Pero voy á concluir. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Martin de Herrera) pide la palabra.*) Quiero dejar la contestación de esos puntos á mi amigo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Solo voy á decir á su señoría una cosa en un tono amistoso, sin deseo de luchar: no quiero reñir, me cuesta mucho reñir, y cada reñida es un gran disgusto para mí; pero cuando llega el caso de reñir riño hasta donde puedo, en cumplimiento de mi deber.

Lo que hemos hecho aquí es el producto, lo decía esta tarde, del sufragio universal. Si eso no se acepta, si no respetamos los derechos de los demás y nos respetamos á

nosotros mismos, no solo no tendreis la libertad que ahora teneis, sino que nos quedaremos todos sin libertad. Yo le hago una observacion al Sr. Castelar. Muchos de los que quieren perder la libertad á causa de sus extravíos no han de perder nada con la pérdida de la libertad; pero S. S. y yo tenemos mucho que perder. Mientras que algunos de los que cometen todo género de tropelías, y quieren desacreditar la situacion, y quieren mancillar la libertad con sus extravíos y sus abusos, podrán vivir tranquilamente en España, y si no ganan con la situacion que venga, nada perderán, el Sr. Castelar y alguno de sus amigos y yo no encontraríamos ni un palmo de tierra en España donde colocar el pié, y gracias que pudiéramos alcanzar tierra extranjera. Pues bien, los que con amenazas procuran romper el pacto revolucionario que á todos debe ligarnos; los que no tienen inconveniente en manifestar de todos modos su repugnancia al acatamiento de los fallos so-

beranos de las Córtes Constituyentes; los que así colocan á nuestros enemigos en el camino de la victoria, esos podrán proclamar muy alto el sufragio universal, pero á condicion de no respetarle si no se amolda á su soberbia voluntad; esos podrán proclamar muy alto la soberanía nacional, pero sin someterse á ella sino cuando la soberanía nacional esté conforme con sus deseos. Esos podrán llamarse liberales, podrán decirse republicanos, podrán apellidarse patriotas; pero la verdad es que no quieren posponer su loca soberbia y su ridícula vanidad al interés de la patria, al porvenir de la revolucion y al afianzamiento de la libertad.

MADRID: 1869.

Imprenta de J. A. Garcia, Corredera Baja de San Pablo, 27.